



## RESOL. EXTA. N° 537/

SAN ANTONIO, 07/09/2018

### VISTOS:

1. D.S. N° 1.086/83 del Ministerio de Defensa; Decreto S. N° 472, del 11 de Marzo 2018, del Ministerio del Interior y Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

### CONSIDERANDO:

1. Que el Sr. Ivo Tomas Gonzalez Guerrero, ha solicitado la autorización para realizar una Actividad de orden cívico en la comuna San Antonio.  
2. Que, la solicitud antes referida se enmarca dentro del ejercicio del derecho constitucional consagrado en el Art. 19 N° 13 de nuestra Constitución Política de la República, cual es, el derecho a reunirse pacíficamente sin permiso previo y sin armas.-

### RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** a Ivo Tomas Gonzalez Guerrero, Coordinador movimiento recuperemos San Antonio, para realizar un Acto según se indica:

**NOMBRE** : "Marcha en Solidaridad por las Comunas de Quintero y Puchuncavi"  
**MOTIVO** : Por la defensa de las comunas de Quintero y Puchuncavi  
**FECHA** : Sábado 8 de Septiembre 2018  
**HORA** : Desde las 10:30 a las 13:30 Hrs.  
**RECORRIDO** : Inicio: Plaza de Armas de San Antonio, calle Centenario, Lauro Barros, calle Pedro Montt, Plaza de Armas de San Antonio.

2. El Sr. Ivo Tomas Gonzalez Guerrero, Ced. De I. N° 17.079.614-4, organizará bajo su responsabilidad dicha actividad la que deberá realizarse en el más absoluto y serio respeto por la propiedad privada y pública.

3°. **TÉNGASE PRESENTE**, que la presente autorización es sin perjuicio de otros permisos o autorizaciones contempladas en leyes o normas especiales que digan relación con el uso de bienes nacionales de uso público y no excluye las facultades fiscalizadoras que poseen los respectivos Servicios Públicos y Organismos de Orden y Seguridad, las que podrán ejercer en cualquier momento, antes, durante y después del evento.

4°. **TÉNGASE PRESENTE**, que la presente autorización no comprende, ni exime de la obtención, de otros permisos o autorizaciones contempladas en leyes o normas especiales relativas al uso de bienes nacionales de uso público.

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.**



**GABRIELA ALCALDE CAVADA**  
Gobernadora Provincial

### DISTRIBUCIÓN:

1. Carabineros de Chile
  2. Interesados (ivo.gonzalezguerre@gmail.com)
  3. I. Municipalidad de San Antonio
  4. Archivo Asesoría Jurídica.
  5. Archivo Of. Partes Gob. Prov.
- GAC/MJFC/vvm

